



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-203781-UNC-ME#FO. Cese por jubilación del Dr. Jorge Julio Pescio

VISTO:

La RHCD-2021-220-E-UNC-DEC#FO, por la cual se aceptó al Dr. Jorge Julio Pescio la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes del Dr. Pescio, una vez otorgado el derecho de la jubilación ordinaria por la A.N.Se.S;

Que por EX-2022-203781-UNC-ME#FO, el docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio, adjuntando el informe de la A.N.Se.S., donde figura la fecha del alta jubilatoria;

Que el docente desempeña un cargo por concurso de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Prostodoncia II "B" en esta Casa;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Jorge Julio PESCIO (DNI: 10.046.132 - Leg. 22394) en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102), de la Cátedra de Prostodoncia II "B" de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Agradecer al Dr. Pescio las tareas en docencia, investigación y gestión desempeñadas en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Dr. Pescio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese al

interesado, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

mr/es